

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000107-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y Nº de Documento

<b>ANDERS PERU S.A.C.</b>	<b>RUC Nº 20100281245</b>
---------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

<b>JR. PASEO DEL BOSQUE NRO. 500 INT. 301 - SAN BORJA - LIMA - LIMA</b>
---

Teléfono

Correo Electrónico

<b>6158600, 994254866</b>	<b>----</b>
---------------------------	-------------

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y Nº de Documento

<b>ANDERS HORNUNG PETER MICHAEL</b>	<b>DNI Nº 42275949</b>
<b>ANDERS MORES RICHARD EUGEN</b>	<b>DNI Nº 08777405</b>
<b>DE LA FUENTE VILLAGARCIA RENE AUGUSTO</b>	<b>DNI Nº 07264230</b>
<b>SHIMABUKURO YTOSU TOMIO</b>	<b>DNI Nº 41164808</b>

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

<b>ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA</b>
--

Actividades con Alcohol Metílico

<b>ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA</b>
--

Fecha de Inscripción

<b>02-05-2019</b>
-------------------

Fecha de Vencimiento

<b>Vigencia indeterminada</b>
-------------------------------

Actualización: 29 de abril del 2021.

.....



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

## ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
JR. PASEO DEL BOSQUE NRO. 500 INT. 301 - SAN BORJA - LIMA - LIMA	ALMACENAMIENTO (DEPOSITO) - COMERCIALIZACIÓN - TRANSPORTE
SECCION 5A, LOTE A – LURIN – LIMA - LIMA	ALMACENAMIENTO (DEPOSITO) - COMERCIALIZACIÓN - INGRESO AL PAIS - SALIDA DEL PAIS - ENVASADO/REENVASADO - TRANSPORTE



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC